

4. SOBRE LA BECA

4.1 Sobre la beca

4.1.1 Lineamiento

Los becarios recibirán mensualmente los recursos asignados consistentes en un estímulo económico, alimenticio y de asistencia médica.

4.1.2 Responsabilidad

El costo total de la beca (Apoyos a la Educación Básica) deberá estar comprendida desde \$ 198 hasta \$ 300, siendo el Ayuntamiento quien defina el monto de la beca.

El Ayuntamiento podrá establecer el número total de becas a otorgar.

La composición de las becas asignadas consistirá en:

- Un estímulo económico mensual durante doce meses y por el tiempo que conserve la beca, divididos en dos períodos, el primero de enero a agosto y el segundo de septiembre a diciembre, correspondiendo al 74.6% del costo total de la beca.
- Una despensa básica familiar que será entregada mensualmente al becario, correspondiendo al 25.4% del costo total de la beca.
- Asistencia médica curativa y preventiva, así como vigilancia del estado nutricional a través de la unidad médica que la Administración Municipal designe para brindarle la atención al becario, consistiendo en por lo menos tres revisiones al año para vigilar el crecimiento y la salud del niño, orientándolo a los mejores hábitos de salud e higiene.

La Administración Municipal, entregará al niño participante una credencial con fotografía que lo identifique como beneficiario del Programa.

El diseño y contenido de la credencial con fotografía mencionada en el párrafo anterior, quedará a consideración de la Administración Municipal correspondiente.

Una vez que el niño o la niña recibe la beca, la conserva durante todo el año escolar; previo estudio de revalidación sobre aspectos socioeconómicos y de calificación del alumno, realizado a mitad del año escolar, y efectuado por personal que la Administración Municipal designe, sugiriéndose que sea el DIF Municipal preferentemente.

Sí el niño becado logra terminar el año escolar con 8 o más de promedio y continua cumpliendo con los requisitos solicitados para ser becado, recibe automáticamente una nueva beca por otro año completo, hasta lograr que culmine con la instrucción primaria. Para ello el Comité Comunitario Escolar llenará el Formato 1 para la revalidación de la beca.

En caso de que el niño becado no alcance el 8 de promedio, el Comité Comunitario Escolar, junto con el maestro del grupo valorarán el avance y el esfuerzo del becario. El Comité y la comunidad escolar decidirán si se le reanuda la beca o no un año más.

En caso de que sea necesario suspender la beca, el Comité Comunitario Escolar con el personal que la Administración Municipal designe para llevar a cabo el Programa, sugiriéndose sea el DIF Municipal preferentemente, serán los responsables de llenar el Formato 5, donde se informe sobre las causas de la cancelación (por no obtener el promedio requerido, por que aumento el nivel socioeconómico de la familia del becado, etc.), el cual deberá estar firmado por el maestro del grupo, los padres del becario y el Comité Comunitario Escolar.

Las reasignaciones como las revalidaciones de las becas, deberán quedar asentadas en actas en las que detallen los motivos que dieron lugar a ellas, notificándolas al Presidente y Tesorero Municipal.